

## CONSIDERANDO:

Que el Decreto 1900 de 1990 artículo tres, establece que las telecomunicaciones deberán ser utilizadas como instrumento para impulsar el desarrollo político, económico y social del país, con el objeto de elevar el nivel y la calidad de vida de los habitantes en Colombia. Las telecomunicaciones serán utilizadas responsablemente para contribuir a la defensa de la democracia, a la Proción de la participación de los colombianos en la vida de la nación y la garantía de la dignidad humana y de otros derechos fundamentales consagrados en la constitución.

Que la Ley 1341 de 2009 estableció el marco general del sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones, incorporando principios, conceptos y competencias sobre su organización y desarrollo igualmente señalo que las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones deben servir al interés general y por tanto es deber del Estado promover su acceso eficiente y en igualdad de oportunidades a todos los habitantes del territorio nacional.

Que el documento Conpes 3650 del 15 de marzo del año 2010 declara la importancia de estructurar la implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea en Colombia.

Que el Decreto 1078 de 2015 contempla en el artículo 2.2.9.1.2.2. los instrumentos para implementar la Estrategia de Gobierno en Línea, dentro de los cuales se exige la elaboración por parte de cada entidad de un Plan Estratégico de Tecnologías de la Información.

Que mediante el Decreto 612 del cuatro de abril de 2018 se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al plan de acción por parte de las entidades del estado.

Con el presente Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, se pretende orientar la organización para la gestión de los servicios informáticos y de comunicaciones, teniendo en cuenta su plan de acción institucional 2020-2023 específicamente el objetivo estratégico asegurar el funcionamiento e impulsar el fortalecimiento institucional, el cual tiene como finalidad ejecutar responsablemente los recursos financieros, tecnológicos y físicos con eficiencia y eficacia, mantener y asegurar la plataforma tecnológica, emplear mejoras a instrumentos propios de la institución y fortalecer el sistema integrado de gestión conservando la certificación de calidad, además, procurar la defensa de la Autonomía de la entidad.

Que el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información se presenta por el periodo comprendido entre el año 2022 y 2023, además busca generar estrategias que lleven a la correcta implementación de una infraestructura de TI de acuerdo con los parámetros propuestos por el Ministerio de las Tecnologías y las Comunicaciones (MINTIC).

# PLAN ESTRATEGICO DE SISTEMAS DE INFORMACION CORALINA (PETI) 2022-2023

---

San Andrés Isla  
Enero de 2022

## 1. PRESENTACION

Las tecnologías de la información facilitan la transformación, brindan mayor competitividad y genera valor en las organizaciones, por ello deben ser seleccionadas, implementadas y administradas adecuadamente y estar alineadas con los objetivos y necesidades de las instituciones para obtener mayores beneficios en su ejecución, satisfacer los requerimientos establecidos y cumplir con las expectativas de los clientes internos y externos.

La formulación del plan estratégico de tecnologías de la información 2022-2023 como soporte de los procesos institucionales está encaminado a fortalecer los canales de comunicación con la ciudadanía, así como con los clientes internos, el cumplimiento de las políticas del estado en materia tecnológica e igualmente dotar a la entidad de tecnologías de información y comunicaciones adecuadas.

## 2. OBJETIVOS

### OBJETIVO GENERAL

Garantizar un óptimo funcionamiento de la planta tecnológica informática de la Corporación conforme a los últimos avances de la tecnología mundial.

Teniendo en cuenta el constante e insaciable crecimiento de la tecnología digital, la cual exige maquinas cada vez más ágiles en el procesamiento de las informaciones, y porque no con un diseño agradable, se desea mantener el nivel tecnológico informático de la corporación en un rango de exigencia catalogada media punta, que es lo mínimamente aceptable, para garantizar la información que se maneja dentro de la Corporación.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Definir los proyectos a implementar que permitan dotar a las diferentes dependencias con herramientas tecnológicas para el desempeño de sus funciones.
- ✓ Fortalecer el uso de las tecnologías de la Información al interior de la Corporación.
- ✓ Identificar las necesidades que en materia tecnológica tenga la entidad y definir políticas.
- ✓ Formular estrategias administrativas que se adecuen a la estructura organizacional de la entidad, estableciendo pautas y criterios para la administración de los recursos tecnológicos.
- ✓ Mejorar la comunicación entre las diferentes dependencias utilizando los recursos tecnológicos disponibles.
- ✓ Mantener en adecuadas condiciones de funcionamiento la plataforma tecnológica de la entidad.
- ✓ Fortalecer el ejercicio del control fiscal participativo a través de la incorporación de las tecnologías de la información y comunicaciones en los distintos procesos.
- ✓ Cumplir con la política de cero papel reduciendo el consumo de papelería - aumentando la la transferencia de información de manera segura.

## 3. ALCANCE DEL DOCUMENTO

En los últimos 5 años se ha evidenciado a nivel mundial la transformación de las herramientas tecnológicas, de una manera mucho más avanzada y ágil con relación a los primero logros en esta materia. Estas transformaciones se han reflejado en los hogares de latino América mucho mas frecuentes como es el ejemplo de Argentina, donde la renovación tecnológica, en especial de equipos de computo, se realiza cada 3 años, pero no a los niveles altos como en países desarrollados, es el

ejemplo de Estados Unidos, donde cada renovación de equipo de cómputo se da en máximo dos años gracias a la facilidad tanto económica como al acceso directo a las nuevas invenciones en la materia. En el caso de Colombia, la adquisición de nuevos equipos se da en un periodo de 4 a 5 años, lo cual lo cataloga en una de los países mas lentos en adquisición de tecnología de punta; esto debido a la falta de recursos y la actitud reacia que se puede generar frente al cambio, esto hablando a nivel domestico. Pero no podemos generalizar, en el sector empresarial, estas se realizan en un periodo más corto, cada 3 años, esto sujeto a las exigencias que pueda generar el trabajo que se desarrolla y la facilidad de adquisición por medio de créditos a las organizaciones. En el mercado actual es mucho más asequible el poder contar con un equipo personalizado para cada colaborador ya que el beneficio logrado por el gobierno en la extinción del impuesto facilita la compra.

#### 4. MARCO NORMATIVO

Normatividad	Descripción
Decreto 1008 de 2018	"Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones".
Decreto 415 de 2016	Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del sector de la Función Pública, Decreto Número 1083 de 2015, en lo relacionado con la definición de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones
Decreto Nacional 1078 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las comunicaciones – Título 9 – Capítulo I.
Decreto 1083 de 2015	"Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el cual incluye el Decreto 2573 de 2014 que establece los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea (Hoy Gobierno Digital)".
Decreto 103 de 2015	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.
Resolución 3564 de 2015	Reglamentaciones asociadas a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Decreto 886 de 2014	Reglamentar la información mínima que debe contener el Registro Nacional de Bases de Datos, creado por la Ley 1581 de 2012, así como los términos y condiciones bajo las cuales se deben inscribir en este los Responsables de Tratamiento
Ley 1712 de 2014	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan
Decreto 2573 de 2014	Por el cual se establecen los lineamientos generales de

	la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones.
Decreto Nacional 1377 de 2013	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012 sobre la protección de datos personales.
Decreto 1377 de 2013	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012. Tratamiento de datos personales
Decreto Ley 019 de 2012	“Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”.
Decreto 2482 de 2012	“Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión”.
Ley 1581 de 2012	Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales
Ley 1273 de 2009	Por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado – denominado “de la protección de la información y de los datos”- y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones.
Decreto 3816 de 2003	Por el cual se crea la Comisión Intersectorial de Políticas y de Gestión de la Información para la Administración Pública
Ley 527 de 1999	Ley de Comercio Electrónico. Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.
Decreto Ley 2150 de 1995	Estatuto Anti-trámites. Por el cual se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

## 5. RUPTURAS ESTRATÉGICAS

- La tecnología debe ser considerada un factor de valor estratégico prioridad.
- Fortalecer las capacidades de los funcionarios en uso y apropiación de las tecnologías de la información.

- La falta de presupuesto asignado en materia tecnológica es una desventaja para el adecuado desarrollo de los procesos.
- Asegurar la capacidad de los servicios tecnológicos de acuerdo con las necesidades de las dependencias.

## HISTORIA DE LA RENOVACIÓN DE EQUIPOS EN LA CORPORACIÓN:

La renovación tecnológica dentro de la corporación no ha tenido una recurrencia que se pueda calcular, los equipos son reacondicionados para una nueva reasignación dependiendo de la necesidad del trabajo a desarrollarse. La adquisición de equipos nuevos va sujeto a la contratación del personal dependiendo la necesidad y el grado de responsabilidades que se requieran.

## SITUACIÓN ACTUAL:

Vale destacar que la corporación se encuentra dentro de las entidades estatales departamentales con mejor recurso tecnológico.

Para tener una mayor claridad del estado de los equipos de cómputo existentes en la corporación, hemos ranqueado de la siguiente manera el estado de los equipos de cómputo e impresoras en las sedes de La corporación (San Andrés con 3 oficinas y Providencia con una).

### R1: TECNOLOGÍA DE PUNTA

### R2: TECNOLOGÍA DE MEDIA

### 3: ANTIGUO

RANGO	TIEMPO	CARACTERÍSTICAS	MONITOR	PROCESADOR
R1	0 – 3 Años	TECNOLOGÍA DISCO DURO SATA 80 – 250 GB RAM 512 – 2 GB	LCD 17 Y 19"	2 – 2.8Ghz
R2	3 – 5 Años	IDE SATA 60 – 80 GB 256 – 512 MB DDR1 – DDR2	CONVENCIONALES 15.5 Y 17 "	PROC 1.8-2.0 Ghz
R3	5-7 Años	TECNOLOGÍA IDE 20-40 GB RAM DIMM 128-256 MB	CONVENCIONAL 15" Y 17"	PROCESADOR 800Hhz



RANGO	PORCENTAJE	UBICACIÓN
R1	39%	Secretaria General – 9% Secretaria Gestión Amb – 9% Sub Dir Jurídica – 1% Sub Dir Planeacion – 14% Áreas Marinas Protegidas -5% Providencia – 1%
R2	35%	Secretaria General – 3% Secretaria Gestión Amb – 7% Sub Dir Jurídica – 6% Sub Dir Planeacion – 9% Áreas Marinas Protegidas -1% Providencia – 8%
R3	28%	Secretaria General – 3% Secretaria Gestión Amb – 5% Sub Dir Jurídica – 4% Sub Dir Planeacion – 3% Áreas Marinas Protegidas -1% Providencia – 4%

## FUTURO DE LA TECNOLOGICA DE LA CORPORACION

### 6. ANÁLISIS DE FORTALEZAS Y DEBILIDADES

#### FORTALEZAS

- Los equipos actualmente son menos vulnerables a ataques de seguridad debido a que periódicamente son actualizados sus sistemas operativos y antivirus.
- Solución a los requerimientos reportados en el menor tiempo posible.
- Se realizan copias de seguridad periódicas de los sistemas críticos, bases de datos de los aplicativos

- instalados.
- El uso del correo electrónico institucionales permite ser más eficientes y minimizar los tiempos de respuesta.
- Se han aumentado el número de equipos facilitando el trabajo en las diferentes dependencias.
- Se cuenta con canales de atención ciudadana, por medio del sitio web la ciudadanía en general puede hacer denuncias, presentar quejas y elevar derechos de petición.

## DEBILIDADES

- Aunque se han implementado acciones para disminuir la utilización del papel, se debe fortalecer aún esta cultura.
- El servicio de internet se torna lento debido al ancho de banda insuficiente y la utilización que se le da a este recurso.
- El presupuesto asignado para la adquisición de recursos tecnológicos, limitado.

## 7. ESTRATEGIAS

- El adecuado mantenimiento y uso de los equipos de sistemas permiten su durabilidad en el tiempo y un servicio óptimo.
- La actualización de los contenidos en el sitio web permite dar cumplimiento a la Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública (Ley 1712 de 2014).

- Con la continuidad del uso de la plataforma SIIF II, el área Financiera ha incrementado su eficacia y eficiencia en los procesos que les corresponde, la información se maneja de forma segura.
- El uso del correo electrónico institucional, para el envío de información, permite minimizar tiempo de desplazamiento y reducción de impresiones y desperdicio de papel.
- La implementación de impresiones doble cara minimizarían la cantidad de hojas gastadas y contribuiría con el medio ambiente.
- Las ups impide la pérdida de información, daños de disco y memorias RAM por fluctuaciones de energía, la Contraloría cuenta equipos soportar un tiempo limitado a los equipos mientras la falla se restablece.

## 8. FACTORES QUE DETERMINAN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROYECTOS

- Compromiso de la alta dirección.
- Disponibilidad de recursos económicos, técnicos y talento humanos.
- Administración y gestión de la plataforma tecnológica.
- Disponibilidad de tiempo para la migración de la información alojada en los actuales equipos.
- Definición de políticas y procedimientos en materia de tecnologías de la información.
- Compromiso de los funcionarios para cumplir con las políticas y procedimientos establecidos.

## 9. PROYECTOS DEFINIDOS

ITEM	PROYECTO	JUSTIFICACION
1	Adquisición de equipos y licencias de software.	Renovar y/o actualizar la plataforma tecnológica, reemplazar los equipos obsoletos o los que requieran cambio y contar con nuevos equipos y licencias acorde con las necesidades, modernización de la entidad
2	Mantenimiento de la plataforma tecnológica de la entidad.	Mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos informáticos y red de datos para el correcto funcionamiento.
3	Actualización y/o mejora de los sistemas de información/software específico.	Aumentar la eficiencia y eficacia de los procesos.

ITEM	PROYECTO	JUSTIFICACION
4	Fortalecer la transparencia y acceso a la información pública y generar espacios de comunicación y participación ciudadana.	Cumplimiento a la Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública (Ley 1712 de 2014).
5	Actualización del sitio web.	Modernización de la entidad.
6	Implementar y mejorar permanentemente la Política de Gobierno Digital.	Cumplimiento de las disposiciones de Gobierno Digital

## 10. RECURSOS ECONÓMICOS

Presupuesto proyectado para la adquisición de equipos, software y mantenimiento de la plataforma tecnológica:

Adquisición de equipos y licencias de software	\$120.000.000
--	---------------

## 11. INDICADORES

Indicadores básicos para medir el logro de los objetivos:

% Renovación y/o actualización de la plataforma tecnológica.

% Mantenimiento plataforma tecnológica.

% Sistemas de información actualizados.

% Cumplimiento de la Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública.

% Cumplimiento actualización sitio web.

% Cumplimiento de la Política de Gobierno Digital.

## 12. COMUNICACIÓN DEL PETI

Para la publicación y divulgación del plan estratégico de tecnologías de la información se utilizarán los medios con los que cuenta la entidad como el sitio web y la intranet.